

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.81/2015.

Ref.: Sustitución de los Anexos de la Orden del Día 32/2011 relativa al archivo y conservación de documentos electrónicos y/o soporte papel de las operaciones aduaneras.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 4 de noviembre de 2015.

VISTO: los antecedentes elevados por el Área Tecnologías de la Información, Departamento de Seguridad Informática, con relación a diversos ajustes que es necesario implementar a la Orden del Día No. 32/2011 relativa al archivo y la conservación de documentos electrónicos y/o soporte papel de las operaciones aduaneras;

RESULTANDO: que resulta necesario efectuar cambios técnicos en los procedimientos que establece dicha Orden del Día, como asimismo sustituir los nombres de las dependencias de esta Unidad Ejecutiva a raíz de la nueva estructura orgánica (Decreto 204/2103 de 17 de julio de 2013);

CONSIDERANDO: que se han recogido de la experiencia de la aplicación de la Ley 18.694 de 21 de octubre de 2010 y su decreto reglamentario 43/2011 de 1 de febrero de 2011 diversas inquietudes que es necesario recoger en la reglamentación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y a los Decretos 96/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 y 204/2013 de 17 de julio de 2013;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1). Sustitúyanse los Anexos de la Orden del Día No. 32/2011, de fecha 14 de abril de 2011 denominados "Archivo de Documentos en soporte digital" y "Archivo de Documentos en soporte papel" por los que por Anexos se agregan a la presente Resolución General y que formar parte de la misma.
- 2). La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2016.
- 3). Regístrese y publíquese por Resolución General y en la página Web del Organismo. Por la Asesoría de Comunicación Institucional comuníquese a ADAU. El Área Tecnologías de la Información comunicará la presente a las empresas prestadoras del servicio de archivo que estén habilitadas por la Dirección Nacional. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/ga/nr/dv

R/G 81/2015
Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas